

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

“RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El predio LA SALINA ahora AREA PROTEGIDA_RESERVA NATURAL mediante Acuerdo de CORPONOR 020 de 2003 se encuentra ubicada en la vereda Rancho Grande, jurisdicción del municipio de El Zulia, departamento Norte de Santander, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 260-182208 de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera nororiental - CORPONOR-y el Municipio de El Zulia, adquirido por Escritura Pública No. 1952 de fecha 13 de junio de 2002 corrida en la Notaría Segunda de Cúcuta. El componente de obra el cual contempla la realización de cerramiento del predio mediante la instalación de postes en madera plástica, con la instalación de tres (3) hebras de calibre 12,5 de forma horizontal que serán aseguradas con grapas metálicas a los postes verticales, a su vez dicho cerramiento contará con postes inclinados que funcionarán como pie de amigo con el fin de darle mayor rigidez a éste.

El componente social tiene como objetivo concienciar a las comunidades directamente beneficiadas por el recurso hídrico sobre la importancia de la conservación, protección y cuidado del agua, así como del medio ambiente en general. Para lograr esto, se llevarán a cabo convocatorias dirigidas a estas comunidades, donde se ofrecerán talleres sobre esta temática. Estos talleres estarán destinados tanto a población adulta como joven y se implementará una metodología participativa y dinámica para garantizar un aprendizaje efectivo.

Se desarrollará un plan de educación ambiental y un plan de manejo ambiental para guiar las acciones en este ámbito. Además, se diseñará e implementará un plan de divulgación en medios con el fin de difundir estos conocimientos a través de plataformas digitales.

Los talleres contarán con material de apoyo y didáctico que facilitará el aprendizaje y fomentará la creatividad, conciencia y sensibilización de los participantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El predio La salina comprende aproximadamente una extensión de 258 hectáreas, y se encuentra alindado por los siguientes predios: Por el NORTE, con la parcelación La Macarena; por el SUR, con predios del Sr., Víctor Ibarra; por el ORIENTE, con PREDIOS del Sr., Alfredo Rubio y por el OCCIDENTE con la Hacienda La Salina.

Como se puede apreciar en las imágenes, el predio se localiza al interior de la delimitación de la Cuenca del río Zulia, y se acoge a las medidas de manejo ambiental contempladas dentro de su Plan de Ordenación y Manejo, instrumento de planificación a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca hidrográfica del río Zulia.

El predio en mención cuenta con una extensión aproximada de 258 has, corresponde a una zona de bosque seco tropical (bs-T), con altura promedio de 500 m.s.n.m y temperatura promedio de 28 grados centígrados, correspondiente a clima cálido.

Desde una perspectiva hídrica el predio adquiere importancia estratégica por los servicios de abastecimiento que proporciona. El predio La Salina en su parte alta es el lugar de nacimiento y recarga de diferentes quebradas, entre estas La Ferreira, caño Los Chulos que recargan la microcuenca La Peligrosa la cual alimenta la cuenca del río Zulia y encadena con la cuenca del Catatumbo.

Estas quebradas brindan servicios ecosistémicos de abastecimiento hídrico a las comunidades de las veredas Rancho Grande y a los sectores Chácaras y Limoncito, La Angelita y parcelación La Macarena, así como al corregimiento de La Y.

2.1. Localización

Localización predio La Salina_ Cuenca del El Zulia

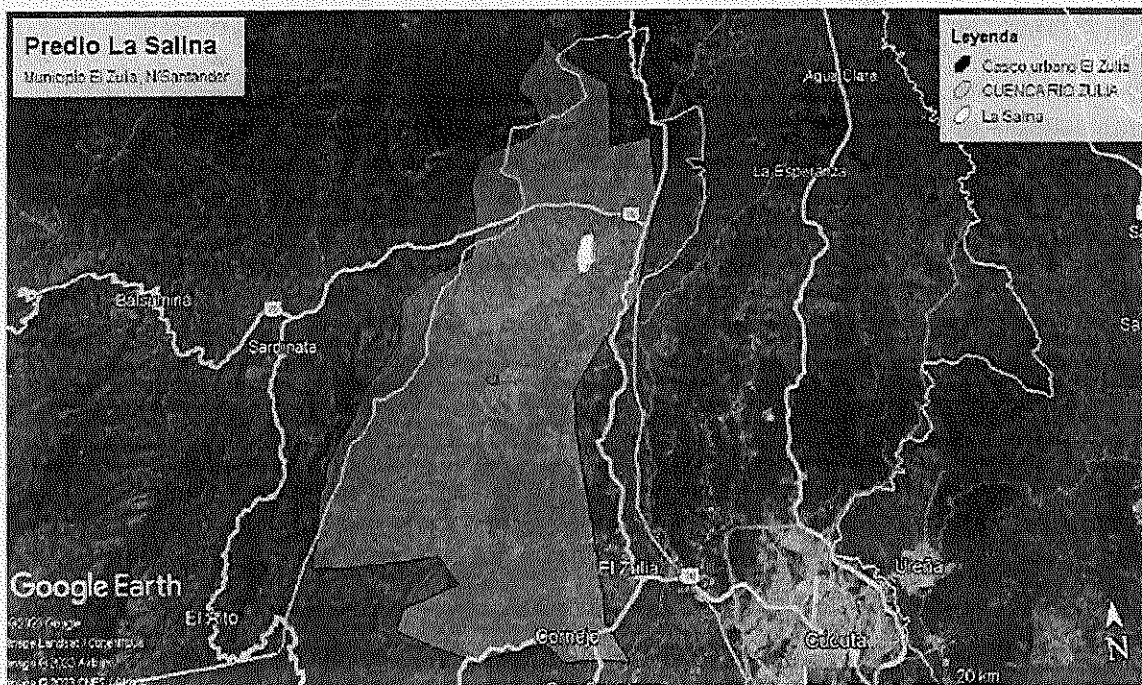


Ilustración 1 Localización del predio La Salina
Fuente: Elaboración propia

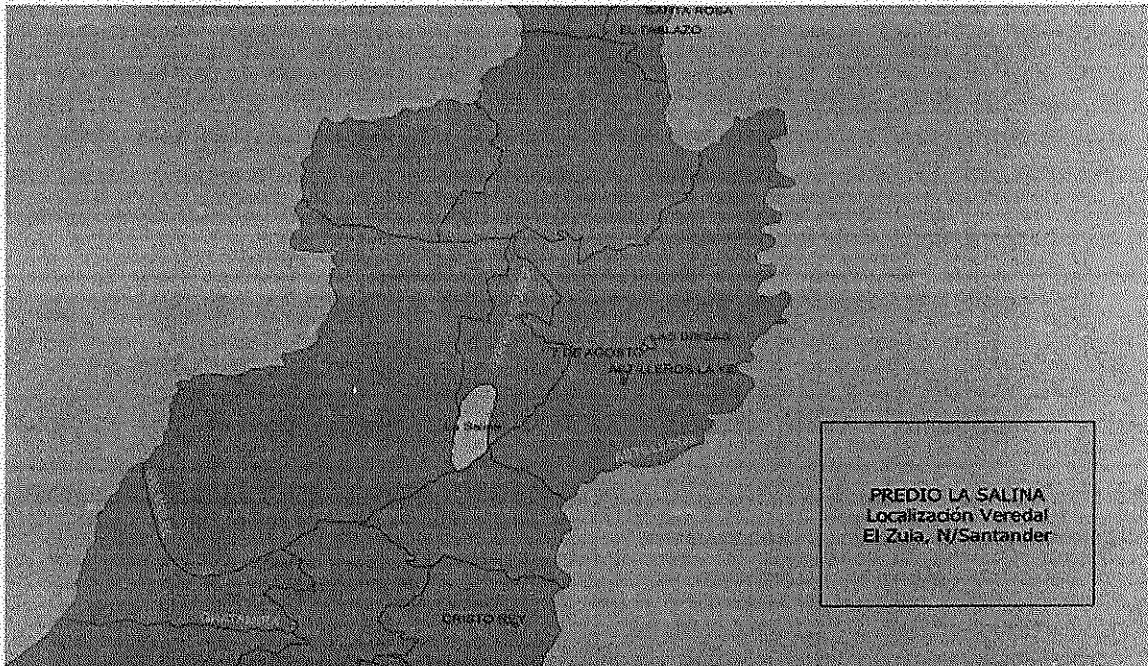


Ilustración 2 Localización veredal El Zulia
Fuente: Secretaría de planeación, El Zulia, 2023

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

OEI 1_ Implementar acciones de conservación y uso sostenible de los bosques en las zonas ambientales estratégicas focalizadas			
ACTIVIDAD	TAREAS	DESCRIPCIÓN	META
Desarrollar y ejecutar plan de conservación pasiva (aislamiento) para la recuperación del área estratégicas priorizada)	Ejecución acciones de aislamiento para la conservación de áreas estratégicas de suministro hídrico	Las comunidades del AID del proyecto junto al equipo técnico desarrollan las actividades de conservación establecidas en el plan de conservación	100% de las áreas focalizadas intervenidas con actividades de conservación.

Requerimientos:

Garantía de materiales, insumos y demás aspectos definidos para el desarrollo de las acciones concertadas en el marco de participación comunitaria y las acciones de conservación.

Talento humano: Se requiere como mínimo los siguientes perfiles:

- Consultor Social 1 (Trabajador social, Sociólogo, psicólogo, antropólogo). Título profesional, posgrado, cuatro (4) años de experiencia profesional y mínimo dos (2) años de experiencia relacionada. (La hoja de vida deberá ser presentada y avalados por el supervisor del convenio o contrato).

Consultor Ambiental 1 (Ingeniero ambiental o sanitario, forestal, civil o agrónomo). Título profesional, dos (2) años de experiencia profesional más un (1) año de experiencia laboral relacionada con el tema a trabajar. La hoja de vida deberá ser presentada y avalados por el supervisor del convenio o contrato).

OEI 2_ Orientar un uso eficiente y racional del agua en las comunidades del área de influencia del proyecto			
ACTIVIDAD	TAREAS	DESCRIPCIÓN	META
Implementar estrategias de movilización social para la gobernanza comunitaria basada en la gestión del recurso hídrico	Implementar estrategia de gobernanza comunitaria del agua	Programar concertadamente y realizar las actividades de formación (talleres comunitarios) con las Juntas de Acueductos o JAC de las veredas del AID del proyecto.	100% de talleres programados - ejecutados.
Desarrollar un plan de divulgación socioambiental para la apropiación social del conocimiento	Formular estrategia de educación ambiental para la protección del recurso hídrico	El equipo técnico formula estrategia participativa de educación ambiental con comunidades del AID del proyecto.	1 estrategia participativa para el fortalecimiento de los modelos de gobernanza del agua formulada.
	Implementar estrategia de educación ambiental para la protección del recurso hídrico	Programar concertadamente y realizar talleres de formación con las IE de las veredas del AID del proyecto.	100% de talleres programados - ejecutados.
Las actividades de fortalecimiento de la gobernanza comunitaria, así como la estrategia de educación ambiental se realizará en el Área de Influencia Directa de las áreas ambientales estratégicas para el abastecimiento de acueductos intervenidas con las actividades de conservación ambiental.			

Requerimientos:

Garantía de materiales, insumos y demás aspectos definidos para el desarrollo de las acciones concertadas en el marco de participación comunitaria y las acciones de conservación.

Talento humano: Se requiere como mínimo los siguientes perfiles:

- Consultor Social 1 (Sociólogo, psicólogo, antropólogo). Título profesional, posgrado, cuatro (4) años de experiencia profesional y mínimo dos (2) años de experiencia relacionada. (La hoja de vida deberá ser presentada y avalada por el supervisor del convenio o contrato).

3.1. Fases y etapas del proyecto

El presente proyecto no está dividido por fases.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el presente proyecto está estimado en **dos (02) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

La entidad se compromete a pagar el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así: se pagará mediante presentación de Actas Parciales Mensuales:

1. El noventa por ciento (90%) del valor del contrato en actas parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas previo visto bueno del supervisor del contrato, y a satisfacción del Municipio.
2. El pago final del diez por ciento (10%) restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la entidad mediante los encargados de la supervisión del contrato, y verificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El cerramiento del predio mediante la instalación de postes en madera plástica de 8 cm X 8 cm X 210 cm, separados a una distancia de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) y enterrados a cuarenta centímetros (40 cm) del nivel de suelo, se instalarán pie de amigo u horcones de tamaño 10*10 cm de acuerdo a las condiciones del terreno y donde se considere necesario para dar estabilidad a la cerca.

Seguidamente se debe a instalar tres (03) hebras de alambre de púas Calibre 12,5 en forma horizontal a lo largo de todo el cerramiento y separado verticalmente a una distancia no mayor de cuarenta centímetros. El alambre se asegurará con grapas metálicas a los postes

verticales, a su vez dicho cerramiento contará con postes inclinados que funcionarán como pie de amigo con el fin de darle mayor rigidez a éste.

Se debe realizar dos talleres a las comunidades aledañas del predio como lo son las viviendas e instituciones educativas. Las temáticas a tratar son "Gobernanza del Agua" y "Cambio Climático", el cual se entregará el material de trabajo para la fácil comprensión y dinámica del aprendizaje, este material consta de cartillas y folletos con la información clara y concisa de los talleres tratados.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para la ejecución del proyecto "REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HIDRICA EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER", no se requiere el trámite de licencia ambiental.

- **Tratamiento de los impactos ambientales**

Diariamente todas las actividades que desarrollan las personas generan impactos ambientales unos de mayor magnitud que otros sobre los recursos, es por esto que el estado ha desarrollado políticas y normas con el fin de establecer medidas de prevención y mitigación sobre los impactos ambientales generados, las entidades ambientales colombianas deben estar a la vanguardia de políticas sobre uso eficiente de los recursos y buenas prácticas de ingeniería.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

- Consultor Social 1 (trabajador social, Sociólogo, psicólogo, antropólogo). Título profesional, posgrado, cuatro (4) años de experiencia profesional y mínimo dos (2) años de experiencia relacionada. (La hoja de vida deberá ser presentada y avalados por el supervisor del convenio o contrato).

Consultor Ambiental 1 (Ingeniero ambiental o sanitario, forestal, civil o agrónomo). Título profesional, dos (2) años de experiencia profesional más un (1) año de experiencia laboral relacionada con el tema a trabajar. La hoja de vida deberá ser presentada y avalados por el supervisor del convenio o contrato).

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de

explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró.

Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista debe escoger sitios de escombrera con licencia ambiental aprobada y vigente que no perjudiquen intereses urbanos, tanto de la ciudad como de terceros. La distancia comprendida entre el sitio de obra y el sitio autorizado por la autoridad ambiental para la ubicación final del material sobrante de la excavación o de los escombros generados en la obra, se medirá de forma radial.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso y que hacen parte de la estructuración del proyecto, los cuales se presentaron para su viabilización y aprobación por parte del municipio.

En constancia se firma en Villavicencio, a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2024.



JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Representante Legal

Proyecto
Direccion de infraestructura